

ACTA 02 DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LA RED DE MENTORES PARA LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Exp.: nº 20200005

En Madrid, a 22 de diciembre de 2020, en sede de la Fundación sita en, Madrid, C/ Maestro Ángel Llorca, 6 – 3ª planta (28003), siendo las 12:45 horas, debidamente convocada, se reúne el Comité Técnico de Contratación integrado por los Señores que a continuación se relacionan, conforme al orden del día que se recoge a continuación:

Presidente:

- D. Eduardo Díaz Sánchez, Jefe del Área del Emprendedor de Base Tecnológica de la Fundación Madri+d.

Vocales:

- D. Ignacio Cid Plaza, Programas de emprendimiento en Fundación para el Conocimiento Madri+d
- D. Francisco Rodrigo Vicente, Abogado externo

El segundo vocal actuará como secretario.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de las puntuaciones obtenidas por el licitador en las valoraciones del sobre nº 1 *“Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”*.
2. Apertura y valoración del sobre nº 2 *“Proposición económica y la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas”*.
3. Propuesta de adjudicación, si procede.

1. **Lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las valoraciones del sobre nº 1 “documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”.**

El secretario del Comité procede, a dar lectura del acta de fecha 16 de diciembre de 2020 en la que se analizó por los miembros del Comité técnico la documentación administrativa. A continuación, se procedió a la lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en sus propuestas técnicas. El informe de evaluación acompaña a la presenta acta.

2. **Apertura y valoración del sobre nº 2 “proposición económica y la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas”.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2 que contiene la proposición económica de los licitadores admitidos, dando lectura a la oferta económica presentada.

Tras la apertura de ofertas, en sesión privada, se procede, a evaluar y clasificar las ofertas, resultando lo siguiente:

9.1. Ofertas económicas:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OF. EC. (max. 60)	PRP (%) BAJA
D.JAVIER CRIADO NESOFSKY	17.760,00	50,7	11,20%
D ^a ANA MARÍA ACEITUNO ALCALÁ	19.000,00	47,4	5%
CONVINZE CONSULTORES S.L	15.000,00	60	25%
F.INICIATIVAS ESPAÑA I+D+I, SLU	16.000,00	56,3	20%

Por parte del Comité técnico se procede al cálculo de las posibles ofertas anormales o desproporcionadas mediante el cálculo y aplicación de los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Calculado el mismo el Comité técnico no aprecia en ninguna de las proposiciones que se encuentren en los supuestos de valores anormales o desproporcionado.

El total de puntuaciones es el siguiente:

LICITADOR	PUNTOS MEMORIA TÉCNICA (máx.. 40)	PUNTOS OF. EC. (máx.. 60)	TOTAL
D. JAVIER CRIADO NESOFSKY	28,00	50,70	78,70
D ^a ANA MARÍA ACEITUNO ALCALÁ	26,00	47,40	73,40
CONVINZE CONSULTORES S.L	26,00	60,00	86,00
F.INICIATIVAS ESPAÑA I+D+I, SLU	31,50	56,03	87,80

3. Propuesta de adjudicación, si procede.

A la vista de las puntuaciones totales resultantes de las valoraciones técnica y económica, el Comité Técnico de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación, Director, la adjudicación del contrato a favor de del licitador **F.INICIATIVAS ESPAÑA I+D+I, SLU**, con CIF nº B-86100612.

Las condiciones de la oferta que se somete a consideración del Órgano de Contratación son las siguientes:

- Objeto del contrato: SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LA RED DE MENTORES a la Fundación para el Conocimiento madrimsd.

- Plazo de ejecución: la duración del contrato será de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga por UN (1) periodo adicional de doce (12) meses. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas serán de veinticuatro (24) meses.

- Importe de adjudicación:

o Por un (1) año:

- Base Imponible: 16.000,00 euros
- IVA (21%): 3.360,00 euros
TOTAL 19.360,00 euros

o Considerando el valor estimado con prórrogas (1) año:

- Base Imponible: 32.000,00 euros
- IVA (21%): 6.720,00 euros
TOTAL 38.720,00 euros

Por otro lado, y en cumplimiento de lo preceptuado en el pliego de cláusulas jurídicas, se acuerda requerir al licitador la presentación por medios electrónicos, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, de los documentos que se indican a continuación:

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional según el artículo 90 de la LCSP, apartado 1. a),
- La persona responsable del contrato que será la encargada de relacionarse con la Fundación deberá ser graduado o licenciado. Para acreditar este extremo deberá aportar fotocopia del título que lo acredite, debiendo aportar el original para su cotejo si así lo solicita la Fundación.

Por otro lado, deberá aportar Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid, mediante la presentación de la siguiente documentación:

Obligaciones tributarias:



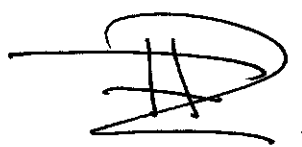
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Obligaciones con la Seguridad Social:

- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, o en su caso mutualidad, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Si el licitador no presentara la documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsanara, en su caso, o si del examen de la aportada se comprobara que no cumple los requisitos establecidos en el pliego, se entenderá que ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la propuesta de adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP; asimismo, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente declara finalizado el acto del Comité Técnico de Contratación.

 D. Eduardo Díaz Sánchez Presidente	 D. Ignacio Cid Plaza Vocal
 D. Francisco Rodrigo Vicente (secretario) Vocal	